



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## **RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 086-2020**

San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día jueves dieciocho de junio de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-081** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

- ***Trabajo como profesor del Departamento de Ciencias Agronómicas, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, Universidad de El Salvador y que actualmente estoy finalizando estudios de doctorado en educación superior en al Universidad de El Salvador y que dentro de dicho contexto estoy realizando una investigación sobre el manejo de los desechos sólidos en el municipio de Juayúa por lo que estoy necesitando información al respecto como: La cantidad de desechos sólidos que cada año entrega dicha municipalidad al respectivo relleno sanitario. En línea fue posible encontrar la información de los años 2012 a 2015 no así el resto de información desde que inició dicho proceso hasta la fecha. Sin otro particular le agradezco de antemano por la información que usted pueda proporcionar no sin antes preguntarle que desconozco si están ejerciendo el trabajo desde casa manteniendo cuarentena o de alguna forma están haciendo acto de presencia al trabajo. Con las disculpas del caso al respecto mucho le agradeceré por su información.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica /Unidad de Desechos Sólidos y Peligrosos de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada en esta fecha y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- ***Remitimos en documento adjunto datos estadísticos de desechos sólidos de los municipios de Sonsonate, Nahuizalco, Salcoatitán y Juayúa.***

\_\_\_\_\_  
*Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar*  
*Oficial de Información, MARN a.i.*

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.*

SM

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 21 32-6276; Oficinas OIR: 21 32-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>